



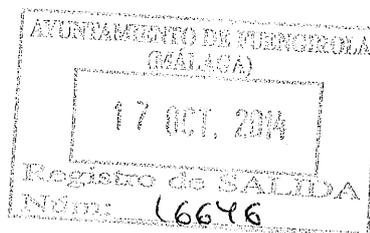
Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

Carretillas y Dumper Reyes, S.L (info@carretillasreyes.com; tfno 952508148; 662158847)



Concejalía de Hacienda, Concejalía de Organización Interior, Concejalía de Infraestructuras, Servicios Operativos, Área Económica, Intervención, Tesorería, Contratación

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **12.272/2014**, de fecha **10 de octubre de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2014 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **contrato para el suministro de una máquina autopropulsada para los trabajos de cribado, limpieza y recogida de residuos para el servicio de playas. (Expte. 0056/2014-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 14 de agosto de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2014 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido suministro a la entidad **“Carretillas y Dumper Reyes SL .”**, con CIF B-92399534.

Visto que mediante Resolución nº **11.121/2014**, de fecha 18 de septiembre de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación administrativa y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2014, el licitador **“Carretillas y Dumper Reyes SL .”**, presentó la garantía definitiva por importe de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (6.575,00 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-486/2014

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.



RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “**Carretillas y Dumper Reyes SL**”, el acuerdo marco para el suministro de una máquina autopropulsada para los trabajos de cribado, limpieza y recogida de residuos para el servicio de playas. (Expte. 0056/2014-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO ADJUDICACION	
Importe sin IVA	131.500 €
IVA 21%	27.615 €
Importe IVA incluido	159.115 €

Plazo de entrega: 60 días naturales.

Dicha adjudicación se motiva al ser la entidad adjudicataria, la única entidad presentada y aceptada en la licitación, y cumplir con lo estipulado en los pliegos de condiciones, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “**Carretillas y Dumper Reyes SL** adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a 10 de octubre de 2014.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 17 de octubre de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



SECRETARÍA